

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

17476 *ORDEN APA/2887/2007, de 21 de septiembre, por la que se dispone el cambio de denominación de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 33.f) del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1973, resuelvo:

- Algodón Africa, pasa a denominarse Aphrica.
- Girasol Kasol, pasa a denominarse Calero.
- Melón Sibel, pasa a denominarse Demon.
- Ray-grass inglés Accent, pasa a denominarse Jackento.

La información relativa a los cambios de denominaciones se encuentra en la Oficina Española de Variedades Vegetales.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 2007.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa Mangana.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17477 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, estará disponible en la misma y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se podrá acceder a ella a través de la siguiente dirección de Internet: www.administracion.es

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—El Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

MINISTERIO DE CULTURA

17478 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto tercero, de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 31), por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen del contenido de las cuentas anuales de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, correspondiente al ejercicio 2006.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—La Presidenta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, María Dolores Carrión Martín.